Lombardo Toledano en Costa Rica

La visita del Presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina se efectúa en uno de los momentos más importantes de la vida del movimiento sindical costarricense.

Vicente Lombardo Toledano, Presidente de la CTAL y máximo dirigente obrero de América Latina, ha anunciado su visita a Costa Rica para el 22 de noviembre.

La visita del líder obrero internacional a Costa Rica coincide con el ascenso firme y permanente de nuestro movimiento obrero y con el desarrollo de los ataques de la reacción. Pareciera que han fracasado, al menos por el momento, los deseos y la lucha por la unidad nacional que el movimiento obrero ha venido realizando, y que culminaron con la declaración de la Segunda Conferencia Nacional Sindical efectuada en San José el 18 de octubre.

La declaración y resolución de la Segunda Conferencia Sindical, fué un acto libre y expontáneo de los Sindicatos y Organizaciones Obreras de Costa Rica, en las circunstancias de guerra y de colaboración efectiva para la defensa nacional y continental. La enorme cantidad de Sindicatos que se hicieron representar en la Conferencia, la muestra magnífica de unidad y de disciplina que dieron todos los delegados, la mano tendida hacia todos los sectores sociales para mantener la unidad nacional que la Conferencia significó, han sido contestados por la quinta columna y por la reacción con el más furioso ataque al movimiento sindical.

La pretensión de desnaturalizar el contenido real del movimiento sindical costarricense, denunciándolo como un movimiento comunista, no nos sorprende. Lombardo Toledano se encontrará en Costa Rica con la misma técnica quintacolumnista usada en México, en Chile, en la Argentina, en Cuba, etc., para destruir la unidad del movimiento obrero, para combatir los Sindicatos y para malograr la unidad nacional.

La misión de Lombado Toledano en su gira por los pueblos latinoamericanos es precisamente la de explicar y ayudar a la unidad. Unidad sobre todas las cosas, para mejor combatir el fascismo, para su destrucción, para defender la libertad de todos los pueblos amenazados por el hitlerismo.

Para los trabajadores de Costa Rica, para los demócratas de Costa Rica, para todos los sectores sociales honrados y conscientes del momento histórico que vivimos, la visita de Lombardo Toledano debe significar el más importante acto realizado en Costa Rica en la guerra a muerte contra el nazi-fascismo.

Los especuladores y la unidad nacional

Por Víctor E. Cordero.

Desde el momento mismo en que Costa Rica declaró la guerra a los países totaltiarios, los importadores, almacenistas y toda clase de altos comerciantes, empezaron una elevación de precios en toda clase de artículos, que aún sigue en ascenso.

Todas las medidas tomadas por los organismos dedicados por el Gobierno al efecto de controlar precios, han sido infructuosas. Tanto la Junta de Abastos primero, como la Junta de Defensa Civil, después, han sido incapaces de oponer una valla a la especulación que el alto comercio ha venido realizando. No por falta de actividad de esos organismos, sino por la falta total de patriotsimo y el afán manifiesto de especulación que caracteriza a los altos comerciantes.

Ante el alza desproporcionada de los artículos de consumo popular, ha estallado un profundo resentimiento y una constante crítica de las masas asalariadas. Se critica al gobierno por no haber controlado de manera efectiva los precios y se critica duramente a los pulperos y a todo el comercio en pequeño, que no son en realidad otra cosa que trabajadores, con poca diferencia en relación con los trabajadores asalariados.

Desde luego, los sectores intermedios entre los grandes productores y los grandes importadores, han venido resolviendo su situación, descargando el alza en los precios sobre las exiguas entradas económicas de los trabajadores asalariados. Es decir, toda el alza de precios habida hasta el momento ha descansado sobre los trabajadores asalariados, mermando de esta manera los salarios por medio de la baja del poder adquisitivo de la moneda para éste. Es así como el clamor popular es justo desde todo punto de vista.

Debe haber un inmediato aumento general de salarios para poner a los trabajadores un poco a salvo de los efectos especulativos y de los efectos económicos originados por la actual guerra.

De lo anotado anteriormente se desprende que la unidad nacional, no ha podido realizarse aún, debido en parte a la grave situación económica por que atraviesa la gran mayoría del pueblo de Costa Rica, mientras un reducido número de personas ha logrado, amparado a la guerra, aumentar su capital.

Si como lo sabemos todos los costarricenses, el trabajo de la quinta columna internacional consiste en dividir a los pueblos, ese trabajo ha sido efectivo en nuestro país. El pueblo costarricense está dividido por una serie de demócratas de pega, que amparados a una ideología que no entienden ni sienten, y posponiendo el interés de la patria a su interés personal, está despotizando económicamente al pueblo.

El trabajo de división encargado a los totalitarios por sus amos europeos y asiáticos, que hoy están fuera del país o en campos de concentración, está siendo realizado a las mil maravillas por individuos nacionales que deshonran la Democracia con solo poner en sus ventanas la V de la Victoria.

Muchos capitales han sido aumentados por medio del dolor y la miseria de los hogares trabajadores. Esa miseria significa desnutrición en los niños y una vida llena de dificultades para lo sobreros, campesinos y para todos los que vivimos de nuestro trabajo. Por es cuando se pretenda de verdad terminar con la quinta columna en nuestro país, debe comenzarse por meter en cintura estos señorones para bienestar y tranquilidad de todos los verdaderos costarricenses.

Cuando se comiencen a dar pasos en el sentido señalado, entonces se habrá empezado por el verdadero camino para conseguir la unidad nacional. Debe procederse enérgicamente contra estos especuladores para que Costa Rica cumpla bien su misión de cooperar en la lucha a muerte contra el Nazi fascismo internacional.

LEGISLACION SOCIAL

Recogemos en esta Sección algunas de las Leyes y disposiciones legales sobre el trabajo, con el fin de darlas a conocer a los trabajadores para su uso.

Reglamentación de las condiciones de trabajo en las explotaciones de banano.

(Ley Nº 31 de 10 de diciem bre de 1934).

Artículo 1.—Por el uso de los tranvías en las zonas bananeras del país, desde la finca de cada interesado a la plataforma de la línea férrea, no podrá cobrarse, por cada racimo, más de un céntimo de colón por cada kilómetro de recorrido en la línea del tranvía, incluyendo el derecho al paso de los puentes construídos en el mismo trayecto. Ningún dueño o arrendatario de tranvia podrá negarse a permitir el uso de los mismos, en las condiciones expresadas, una vez hecho el acarreo de su propia fruta y mientras sus líneas estén en servicio.

Artículo 2.—Los productores de banano están en la obligación de proporcionar a sus trabajadores viviendas apropiadas e higiénicas, (amplias, secas y ventiladas), y de tener en sus fincas para suministrar a los trabajadores gratuitamente y con oportunidad, los medicamentos corrientes y sueros que se emplean en la curación de las enfermedades del lugar y mordeduras de culebra.

Artículo 3.—Las autoridades respectivas negarán el permiso correspondiente para el establecimiento de comisariatos en las fincas de banano y cancelarán los permisos otorgados, cuando los dueños de esos comisariatos no se comprometan a vender, o no venden las mercaderías, a los precios corrientes de las mismas en los centros de población próximos, y con su pesa exacta.

Artículo 4.—El Poder Ejecutivo procederá a nombrar desde ahora un agente de policía en cada zona que tendrá a su cargo la vigilancia y cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 2º y 3º anteriores y de las leyes y reglamentos generales de sanidad en las zonas bananeras.

Artículo 5º—En los trabajos de producción y explotación de la industria bananera del país se procurará dar preferencia a los costarricenses, y éstos gozarán en igualdad de ocupaciones, las mismas ventajas y prerrogativas que los empleados y trabajadores de otras nacionalidades. Para proveer al personal de empleados de oficinas y talleres, las empresas deberán ocupar por lo menos un 60% de costarricenses aptos para el desempeño de las respectivas funciones. Queda prohibido, en la Zona del Pacífico, ocupar gente de color en dichos trabajos.

Artículo 6.—Se crea el cargo de Inspector de Bananos, que lo desempeñará la persona que designe el Poder Ejecutivo. Tendrá la obligación de velár y procurar por el exacto cumplimiento en todos sus detalles, de los procedimientos de arbitraje a que el contratista pueda someter, para su resolución, las cuestiones en que haya desacuerdo entre él y los recibidores de fruta, por no aceptación de la misma, y de controlar la exportación de la fruta para los efectos del pago del impuesto correspondiente.

Artículo 7. — Las empresas ferroviarias del país están obligadas a facilitar gratuitamente el traslado en sus líneas de los Inspectores, ayudantes de éstos y agentes sanitarios, a los diferentes lugares que sea del caso, para el oportuno desempeño de sus funciones.

—

Plantaciones del abacá

(Ley Nº 85 de 28 de Agosto de 1937).

Artículo 7.—Inciso *e*) Dichas empresas estarán obligadas a emplear de preferencia en sus trabajos un 75% de costarricenses.

Artículo 8.—Las personas físicas o morales que emprendan en el cultivo del abacá o de otras plantas textiles a que esta ley se refiere, pagarán a sus trabajadores, cuando menos, los salarios que paguen en las respectivas regiones las empresas agrícolas en ellas establecidas o que se establezcan. Dichos salarios deberán ser cubiertos en dinero efectivo y no podrán pagarlos por medio de chapas cupones, vales ni en ninguna otra forma d tinta de la que aquí se establ Deberán además construir por su cuenta en sus zonas de trabajo, campamentos para los trabajadores, que facilitarán a éstos gratuitamente. Tales campamentos reunirán condiciones higiénicas, y serán amplios, secos y ventilados.

También deberán instalar d pensarios en los mismos lugare provistos convenientemente de los medicamentos necesarios y de sueros contra la mordedura de serpientes venenosas, que suministrarán a los trabajadores enfermos sin cobrarles su valor; los empresarios darán hospitalización y asistencia médica a los trabajadores en hospital propio o en hospitales particulares en los cuales contratarán dichos servicios. La Secretaría de Salubridad Pública tendrá las facultades necesarias para hacer ejecutar las disposiciones sanitarias y de higiene, de conformidad con las leyes del país aplicables al caso.

Resoluciones adoptadas por lo...

(Viene de la pág. PRIMERA) —— la Unidad Nacional de todos los costarricenses, cooperando al mantenimiento de la armonía social de la república y con vista del deber en que está la clase trabajadora de Costa Rica de contribuir a la Unidad Continental de América y a la defensa del Continente, aportando el máximo de producción, no solamente para cubrir las necesidades de nuestro propio pueblo, sino también las necesidades de los pueblos hermanos del Continente; como una manifestación del hondo sentido de responsabilidad histórica que posee, sentido de responsabilidad que le permite comprender de una manera cabal que la hora que v clama de todos los hombres libres, especialmente en los países que aún conservan su libertad e independencia, el máximo sacrificio para la victoria que ha de abrir los horizontes a una Humanidad mejor; consciente de que es preciso que todas las clases sociales y todos los credos políticos y filosóficos se den la mano para marchar unidos en la gran batalla de la democracia y el progreso tiene entablada, DECLARAN SU VOLUNTAD DE NO RECURRIR A LA HUELGA COMO FORMA DE LUCHA PARA EL LOGRO DE SUS REIVINDICACIONES, MIENTRAS DURE EL ACTUAL ESTADO DE GUERRA. Terminada ésta, el derecho de huelga se ejercitará conforme lo reglamente el Código del Trabajo que al efecto se dicte.

La anterior resolución que constituye en sí el renuciamiente de la clase trabajadora nacional mientras dure la guerra, al ejercicio de uno de sus derechos fundamntales, —derecho consignado en la Constitución Política de nuestro país, en virtud de la reciente reforma constitucional que incluyó el Capítulo de las llamadas "Garantías Sociales" y que responde a una actitud eminentemente progresista del actual gobierno que lo coloca a la altura de los gobiernos democráticos de la América y del mundo que han comprendido que la democracia, para que tenga un sentido real y se arraigue en el corazón de las masas populares, tiene que conceder a la clase trabajadora el ejercicio libre de los derechos de sindicalización y de huelga —no entraña el menor renunciamiento al ejercicio ulterior del derecho de huelga. Por el contrario, los Sindicatos obreros de Costa Rica, una vez más, declaran su firme determinación de de der el derecho de huelga uno de su tales.

Como complemen terior resolución y co procurar el logro del social que se persigue en Sindicatos costarricense ran:

Que son condiciones indisp sables para que este acuerdo no apelar a la huelga se hag fectivo sin perjuicio de los i reses de los trabajadores na nales, que un tribunal de a traje, integrado por un repre te de los Sindicatos, un re sentante patronal y un repre tante del Estado, que pueda el Oficial Mayor de la Secr ría del Trabajo, dé rápida y ta solución a los conflictos trabajo que se susciten dura el tiempo que dure la gue Tal Tribunal debe ser arma por una ley especial, con cará ter de emergencia, —ya que se puede pensar en prom rápidament un Código de bajo—, de las facultades les necesarias para hacer ob torias sus sentencias para c ros y patrones. Si los confli del trabajo no fueran rápid justamente resueltos, y hab los Sindicatos renuncia poralmente al ejercicio recho de huelga— se c la más negra de las Pues se permitiría a tronal abusar de la jadora desarmada, acentuando su explotación y su miseriay haciendo más dolorosa su ya precaria existencia. Si tal cosa llegara a ocurrir, significaría c testar al gesto patriótico de clase trabajadora organi con el antipatriotismo de la se patronal. No podemos, p estar de acuerdo en que se

(Pasa a la Pág. CUA

LA REACCION EN ACTIVIDAD (Viene de la pág. PRIMERA)

se han desarrollado. No pueden comprender que en el movimiento obrero la intriga y el compadrazgo sí son cosas exóticas. Que en el movimiento obrero, el dirigente es el producto de largos años de lucha, de lealtad probada, de abnegación, de esfuerzos, de capacitación, al servicio de los intereses de la clase trabajadoha. Que el puesto de dirección se gana luchando, y no se compra o se obtiene por favoritismo.

Han sido precisamente los comunistas miembros de los Sindicatos los que han visto con mejor claridad el problema de la unidad. Los comunistas, —a pesar de que según la reacción, controlan el movimiento obrero—, nunca oponen obstáculos al ingreso de trabajadores en el Sindicato. A nadie se le pregunta su posición política interna, ni a nadie se trata de expulsar por esa su bandería política. No importa la existencia de obreros cortesistas, calderonistas, picadistas o comunistas dentro de los Sindicatos. Lo que importa es la unidad de todos estos trabajadores, que tienen iguales problemas en la defensa del salario; en la defensa del derecho a la vida y en la defensa de la Democracia.

¿Qué ocurriría en el movimiento obrero actual, si se echara a los comunistas de los Sindicatos y de las direcciones sindicales allí donde estén? Seguramente—y eso está en la conciencia de todos los trabajadores— que el movimiento obrero recibiría un golpe de muerte, fatal para los intereses de la clase trabajadora en general. Y seguramente también, que eso sería muy bien visto por la reacción, los nazis criollos y los intereses de guerra del totalitarismo. Igualmente sería desastroso para el movimiento obrero la exclusión de los sindicatos de los obreros cortesistas, o picadistas o calderonistas.

La conciencia de clase, esa conciencia que puede posponer los intereses inmediatos de la politiquería a los más grandes intereses del presente y del futuro de la clase trabajadora, debe ser la brújula que guíe a los trabajadores de los Sindicatos en la etapa delicada e importante en que comienza a entrar. Los intereses patronales, los intereses políticos internos e internacionales, los grandes intereses creados lucharán a brazo partido por la destrucción del movimiento obrero. Apelarán a todos los recursos. No se detendrán en escrúpulos de ninguna especie. Para esos intereses, es fundamental destruir la organización que les irá arrancando muchos de sus privilegios y exigiendo muchos derechos hasta hoy negados.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.